



RESOLUCION SAF-MPF N°227/2024

Mendoza, 20 de Diciembre de 2024.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2024-07576353- - GDEMZA IMPF#PJUDICIAL se tramita LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE "IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE LOSA DE HORMIGÓN" (modalidad Llave en mano), para el Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido-MEB, perteneciente al Cuerpo Medico Forense del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Resolución Nº 191/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 19 - DI-2024-08000373-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0049-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 07/11/2024, se constató la presentación de 6 (seis) ofertas correspondientes a las firmas LUIS CARLOS MARZETTI, WALTER ADRIAN DE BENEDECTIS ABAURRE, JAVIER ALBERTO CASTRO, NICOLAS DANIEL RODRIGUEZ MOYANO, JUAN MANUEL OR-

DI-2024-09760670-GDEMZA-MPF#PJUDICTAL

REGO y JACINTO RAMIREZ.- (D.O. 34 - IF-2024-08353120-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que todos los oferentes adjuntaran el Documento de Garantía de ofertas en su oferta electrónica, según consta en D.O. 36, 50, 52, 61, 70 y 76, como así mismo se verificó que todos poseen inscripción vigente en el RUP, según obra en D.O. 82 a 87.

Que la Arq. Rosario Flores - Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, conjuntamente con el Sr. Luciano Ruiz, llevaron a cabo el análisis técnico de las oferta presentada teniendo en cuenta los requisitos solicitados en pliegos de especificaciones técnicas.

Que se solicitó mejora de oferta conforme lo regulado en inciso k) del Artículo 132º de la Ley Nº 8706, recibiéndose la respuesta a través del COMPR.AR.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso según grilla de evaluación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 118 - NO-2024-09680469-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMIN-ISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,

RESUELVE:

L-ADJUDICAR el Proceso N°10202-0049-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPERMEA-BILIZACION DE LA CUBIERTA EN EL LABORATORIO MEB DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL- llave en mano-, a la firma CASTRO JAVIER ALBERTO, Prov. N°232796, según su propuesta de orden 51 a 59 y 84, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, y según grilla de evaluación, el Renglón N°1, en su oferta mejorada, la cantidad de 1 (un) servicio para la impermeabilización de la cubierta en Laboratorio MEB del Cuerpo Medico Forense, por la suma de \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES con 00/100), y con un plazo de ejecución de 10 (diez) días hábiles.

DI-2024-09760670-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



II.-RECHAZAR a la firma WALTER ADRIANDE BENEDECTIS

ABAURRE, Prov. 189048, su oferta alternativa N°2 por condicionar la forma de pago.

III.-RECHAZAR la oferta de LUIS CARLOS MARZETTI, Prov. 191143, por no cumplir con la presentación del proyecto ejecutivo, solicitado en pliegos de especificaciones técnicas.

IV.-ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$5.000.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01- FINANCIAMIENTO 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES - CUC 131 -Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI.-NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

DI-2024-09760670-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

J. FRIGERIO

Ministerio Público Fiscal Procuración General Mendoza